ESTUDIO DE INCLUSIÓN

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

FECHA DE ELABORACIÓN	04/11/2026
ÁREA	Unidad de Exposiciones y Programas Públicos - (Centro de Arte Contemporáneo)

1. ANTECEDENTES

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) es una entidad pública encargada de promover, gestionar y difundir procesos culturales, patrimoniales, educativos y comunitarios en beneficio de la ciudadanía. Conforme a la Estructura Orgánica por Procesos vigente, la institución tiene como finalidad contribuir a la promoción, desarrollo y gestión cultural mediante la generación, programación, circulación y fomento de actividades artísticas, científicas y culturales vinculadas a los patrimonios y la memoria social.

En el marco de sus competencias, el Centro de Arte Contemporáneo (CAC), como unidad de gestión de la FMC desde 2011, desarrolla de manera permanente exposiciones, investigaciones, procesos curatoriales, programas públicos y actividades de mediación cultural que fomentan la reflexión crítica y la producción de conocimiento en torno a las prácticas artísticas contemporáneas. Como resultado de estas acciones institucionales, se generan contenidos documentales, visuales, curatoriales, investigativos y pedagógicos que constituyen un importante acervo para la memoria cultural contemporánea.

A lo largo de su gestión, el Centro de Arte Contemporáneo ha impulsado diversos proyectos y procesos artísticos que han contribuido al fortalecimiento del sector cultural, al intercambio de conocimientos y a la participación de distintos públicos. Sin embargo, gran parte de los contenidos producidos en el contexto de estas iniciativas requieren mecanismos especializados que permitan su adecuada documentación, organización, conservación y divulgación, garantizando su disponibilidad para futuras consultas, investigaciones y procesos de mediación cultural.

En este contexto, el Centro de Arte Contemporáneo ha identificado la necesidad de fortalecer sus estrategias de preservación y circulación del conocimiento mediante la elaboración de una publicación especializada que recopile y sistematice los contenidos generados a través de sus proyectos de arte contemporáneo. Esta iniciativa permitirá consolidar información relevante sobre los procesos institucionales desarrollados, contribuir a la construcción de memoria cultural y ampliar las posibilidades de acceso público a contenidos especializados de interés artístico y cultural.

La publicación de catálogos constituye una práctica reconocida dentro de la gestión cultural y museológica, al configurarse como una herramienta de registro, investigación, documentación, consulta y difusión de contenidos. Su desarrollo favorece la conservación de información relevante sobre proyectos, exposiciones y procesos creativos, permitiendo poner a disposición de la ciudadanía, investigadores, estudiantes, artistas y gestores culturales materiales de referencia que permanecen accesibles más allá de la temporalidad de las actividades que les dieron origen.

En virtud de lo expuesto y considerando los objetivos institucionales relacionados con la conservación de la memoria cultural, la difusión del conocimiento y el fortalecimiento del acceso ciudadano a la cultura, la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo, requiere la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, como una herramienta editorial orientada a documentar y poner en circulación contenidos culturales de interés público, contribuyendo a la preservación de la memoria cultural contemporánea y al cumplimiento de los fines institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad.

2. ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE LA FERIA INCLUSIVA

El objeto de contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO comprende actividades relacionadas con servicios de impresión y elaboración de publicaciones, tales como revisión de pruebas, impresión, acabados, encuadernación, control de calidad, embalaje y entrega de productos terminados, prestaciones que pueden ser ejecutadas por actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, unidades económicas populares, emprendimientos, micro y pequeñas empresas que desarrollan actividades vinculadas al sector gráfico, editorial e impresión.

En este sentido, la contratación mediante el procedimiento de Feria Inclusiva resulta pertinente y técnicamente viable, debido a que el servicio requerido puede ser ofrecido por proveedores pertenecientes a los sectores priorizados por la normativa de contratación pública, sin que ello afecte la calidad, oportunidad o cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por la entidad contratante. Por el contrario, este mecanismo fomenta la participación de actores económicos locales y fortalece las capacidades productivas de sectores tradicionalmente favorecidos por las políticas de inclusión económica del Estado.

La conveniencia de utilizar este procedimiento radica en que el objeto contractual no demanda tecnologías exclusivas, infraestructura especializada de alta complejidad ni condiciones restrictivas que limiten la participación de los actores contemplados para Feria Inclusiva. Las actividades requeridas corresponden a procesos productivos que habitualmente son desarrollados por talleres gráficos, imprentas, artesanos calificados, microempresas, asociaciones y emprendimientos formalmente constituidos que cuentan con experiencia en la producción de materiales editoriales y publicaciones impresas.

Asimismo, se identifica que el mercado local dispone de una oferta suficiente de proveedores pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria, organizaciones asociativas, unidades económicas populares, artesanos, micro y pequeñas empresas que desarrollan actividades relacionadas con servicios de impresión y elaboración de publicaciones. Esta situación permite prever condiciones adecuadas de participación, concurrencia y competencia, garantizando el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de contratación pública.

Desde el punto de vista técnico, la modalidad de Feria Inclusiva permite satisfacer de manera adecuada la necesidad institucional, dado que la entidad contratante define con precisión las especificaciones técnicas, características de calidad, materiales, cantidades, acabados y condiciones de entrega requeridas para la ejecución del servicio. Esto asegura que los potenciales oferentes participen en igualdad de condiciones y que el producto final responda plenamente a los requerimientos institucionales.

La contratación propuesta, además de atender una necesidad institucional legítima, genera un impacto positivo en el desarrollo económico local al promover la participación de unidades productivas de pequeña escala, fomentando la inclusión económica, la generación de empleo y el fortalecimiento de capacidades productivas vinculadas al sector de servicios gráficos y editoriales. De esta manera, el procedimiento no solo permite obtener el servicio requerido por la entidad, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos de política pública relacionados con la democratización de la contratación pública y el fortalecimiento de actores económicos locales.

Por lo expuesto, la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO

PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO guarda plena correspondencia con las características y objetivos del procedimiento de Feria Inclusiva, siendo técnica, económica y socialmente procedente su aplicación, al existir potencial participación de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, unidades económicas populares, micro y pequeñas empresas, garantizando simultáneamente el cumplimiento de la necesidad institucional y la promoción de la inclusión económica establecida en la normativa vigente.

3. ANÁLISIS COMPRA DE INCLUSIÓN

La aplicación de mecanismos de contratación inclusiva en este proceso resulta pertinente debido a que promueve la participación efectiva de actores económicos que, por su escala productiva, suelen tener menores oportunidades de acceso a mercados públicos. Asimismo, incentiva el fortalecimiento de capacidades productivas locales, la generación de empleo y la redistribución de recursos públicos hacia sectores que contribuyen al desarrollo económico y social de sus comunidades.

La contratación es preferente para los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, unidades económicas populares, microempresas y emprendimientos, por cuanto el objeto contractual no demanda condiciones técnicas restrictivas ni capacidades empresariales de gran escala que limiten su participación. Por el contrario, las actividades requeridas guardan relación directa con los servicios que estos sectores ofertan de manera regular en el mercado, favoreciendo su inclusión en los procesos de contratación pública y fortaleciendo su sostenibilidad económica.

La presente contratación constituye una compra de inclusión, debido a que el servicio requerido puede ser ejecutado por actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, unidades económicas populares, microempresas y emprendimientos, promoviendo su acceso al mercado público, fortaleciendo el desarrollo productivo local y garantizando que los recursos públicos contribuyan simultáneamente al cumplimiento de los fines institucionales y a la inclusión económica de los sectores priorizados por la normativa vigente.

La Feria Inclusiva en la presente contratación tendrá por objetivo adquirir servicios de producción nacional para fomentar la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeñas empresas; así como considerar los criterios de sostenibilidad y funcionalidad pertinente, los parámetros sociales se encuentran relacionados con las compras sostenibles y promueven la no discriminación y el apoyo a grupos vulnerables, como los emprendedores, participación de mujeres, productores locales, entre otros.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL:

Se prioriza la convocatoria en el cantón Quito, debido a que en dicha jurisdicción se encuentran potenciales proveedores capaces de satisfacer la necesidad institucional. En caso de no existir oferta suficiente, se ampliará la cobertura a nivel provincial conforme la normativa vigente.

Primera Cobertura de selección: Quito

Segunda Cobertura si no existe capacidad cantonal, en el caso de aplicar en la compra: Pichincha

5. PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES LOCALES

La Feria Inclusiva constituye un mecanismo de contratación pública orientado a promover la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, productores individuales, micro y pequeñas unidades productivas, fomentando su inclusión en los procesos de contratación pública.

La participación de proveedores locales resulta fundamental, ya que los bienes y/o servicios requeridos pueden ser ofertados y ejecutados por actores económicos del territorio, permitiendo dinamizar la economía local, generar empleo, fortalecer las capacidades productivas de la comunidad y contribuir al desarrollo económico sostenible de la zona de influencia de la entidad contratante.

Asimismo, la contratación de proveedores locales favorece una mayor articulación entre la demanda pública y la oferta productiva territorial, promoviendo la distribución equitativa de oportunidades, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y la permanencia de los recursos económicos dentro de la localidad. En este contexto, la aplicación del procedimiento de Feria Inclusiva se justifica por la existencia de proveedores locales con capacidad para atender el requerimiento institucional, garantizando el cumplimiento de los principios de inclusión, participación, desarrollo territorial y fomento productivo establecidos en la normativa de contratación pública.

6. CONTRIBUCIÓN SOCIECONÓMICA DE LAS FERIAS INCLUSIVAS

La implementación del procedimiento de Feria Inclusiva promueve la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, productores individuales, micro y pequeñas unidades productivas, generando beneficios económicos y sociales que contribuyen al fortalecimiento del tejido productivo y a una mayor inclusión en la contratación pública. Entre los principales impactos esperados se encuentran:

- Generación de empleo directo e indirecto.
- Fortalecimiento de emprendimientos, asociaciones y unidades productivas.

- Incremento de oportunidades para las micro y pequeñas organizaciones económicas.
- Promoción de la participación de mujeres emprendedoras y organizaciones lideradas por mujeres.
- Inclusión de grupos de atención prioritaria y actores de la Economía Popular y Solidaria.
- Impulso a la sostenibilidad y crecimiento de las actividades productivas de los proveedores participantes.
- Fortalecimiento de encadenamientos productivos y de la oferta nacional de bienes y servicios.
- Redistribución equitativa de oportunidades a través de mecanismos de contratación inclusivos.
- Contribución al cumplimiento de los principios de inclusión económica, participación social y fomento productivo previstos en la normativa de contratación pública.

En este contexto, la Feria Inclusiva constituye un instrumento que permite atender las necesidades institucionales y, simultáneamente, generar impactos positivos en el ámbito económico y social, promoviendo la participación efectiva de los sectores prioritarios y fortaleciendo su acceso a oportunidades de contratación pública.

7. CONCLUSIONES

- Del análisis efectuado se determina que el objeto de contratación, correspondiente a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, es compatible con el procedimiento de Feria Inclusiva, debido a que las actividades requeridas pueden ser ejecutadas por artesanos, unidades económicas populares, microempresas, emprendimientos y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que desarrollan servicios de impresión, acabados gráficos y elaboración de publicaciones.
- Se evidencia la existencia de potenciales proveedores pertenecientes a los sectores priorizados por la normativa de contratación pública, capaces de atender los requerimientos técnicos, operativos y de calidad definidos por la entidad contratante, por lo que la aplicación del procedimiento de Feria Inclusiva resulta técnica y legalmente procedente, garantizando condiciones de participación, concurrencia e inclusión económica.
- La ejecución de la contratación permitirá atender de manera efectiva la necesidad institucional de preservar, documentar y divulgar contenidos culturales generados por el Centro de Arte Contemporáneo, mientras que simultáneamente generará oportunidades económicas para los sectores productivos priorizados, produciendo un beneficio dual de carácter institucional y social.

www.fundacionmuseosquito.gob.ec
GARCÍA MORENO S1-47 Y ROCAFUERTE - PBX: (02) 381-3340 al (02) 381-3345

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el procedimiento de Feria Inclusiva**,** por cuanto el objeto contractual de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO permite la participación efectiva de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, unidades económicas populares, microempresas y emprendimientos, garantizando el cumplimiento de los principios de inclusión económica, participación local y democratización de la contratación pública, sin afectar la calidad ni las condiciones técnicas requeridas por la entidad contratante.
- Se recomienda establecer especificaciones técnicas claras, objetivas y proporcionales a la necesidad institucional, de manera que se garantice la participación del mayor número posible de proveedores pertenecientes a los sectores priorizados por la normativa vigente, promoviendo la concurrencia y evitando requisitos que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.
- Se recomienda que, durante la ejecución contractual, se realice un adecuado seguimiento y control de calidad de los productos entregados, a fin de asegurar el cumplimiento de las características técnicas, materiales, acabados y plazos establecidos por la Fundación Museos de la Ciudad, garantizando que los resultados obtenidos respondan a los objetivos de preservación, memoria y divulgación de los contenidos culturales del Centro de Arte Contemporáneo.
- Priorizar la participación de proveedores pertenecientes al cantón Quito y, de ser necesario, ampliar la cobertura a la provincia de Pichincha, con el fin de fortalecer el desarrollo productivo local y fomentar la generación de oportunidades para los sectores económicos priorizados por la normativa de Feria Inclusiva.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SONIA GABRIELA GRANDA ROJAS **Nombre:** Gabriela Granda Rojas **CARGO:** Responsable del Premio Mariano Aguilera **Nro. CC:** 1104261027 **Correo Electrónico Institucional**: sonia.granda@fmcquito.gob.ec	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DAVID ALEJANDRO JARRIN TELLO **Nombre:** David Jarrín **CARGO:** Líder de Exposiciones Y Programas Públicos **Nro. CC:** 1716439862 **Correo Electrónico Institucional:** david.jarrin@fmcquito.gob.ec	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SANTIAGO JAVIER AVILA ALBUJA **Nombre:** Santiago Ávila **CARGO:** Coordinador - Centro de Arte Contemporáneo **Nro. CC:** 1722449319 **Correo Electrónico Institucional:** santiago.avila@fmcquito.gob.ec